

Controversia en Perú por decreto que describe la transexualidad como trastorno mental

El gobierno peruano descartó este viernes derogar el decreto que cataloga la transexualidad como «trastorno mental», pese a la airada protesta de grupos que defienden la diversidad sexual por el uso oficial de una vieja clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Colectivos LGBT convocaron a una protesta en la tarde del viernes en Lima para exigir la revocatoria de una norma que a su juicio incentiva la discriminación y la violencia contra sus miembros.

«Es un decreto que nos retrocede más tres décadas, cuando se ‘descataloguizó’ la homosexualidad desde la OMS (...) No podemos vivir en un país donde nos consideren enfermas o enfermos», señaló a la AFP Jorge Apolaya, portavoz del Colectivo Marcha del Orgullo Lima.

La manifestación coincide con el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

Un portavoz del Ministerio de Salud justificó la vigencia del decreto, y alegó que su anulación impediría que los afiliados al sistema de salud, sobre todo al privado, accedan a más servicios de salud mental.

«El decreto se va a mantener porque no podemos quitar el derecho de atención», dijo a la AFP Carlos Alvarado, director de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del ministerio.

— «Graves consecuencias» —

Los colectivos de diversidad sexual están en contra de la norma que expidió el ministerio de Salud el 10 de mayo, básicamente porque incorpora una antigua clasificación de enfermedades de la OMS.

Según el portavoz oficial, «ha habido una mala lectura y una interpretación errónea» del decreto.

La transexualidad «no es un problema de salud mental y estamos

de acuerdo con eso, a tal punto que hay varios documentos del ministerio que lo especifican», expresó Alvarado.

El decreto actualiza el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), una lista de los beneficios mínimos a los que tiene derecho un afiliado de la salud pública, mixta o privada.

Sin embargo, empleó una antigua clasificación de la OMS, conocida como CIE-10, con la descripción que puso en alerta a los grupos LGBT.

Desde 2022, la organización dejó de caracterizar la transexualidad como un trastorno mental.

Alvarado insistió en que la intención del gobierno fue ampliar la atención en salud mental a tratamientos ambulatorios, psiquiátricos, endocrinológicos derivados de la identidad de género, que antes del decreto no eran cubiertos por aseguradoras privadas, principalmente.

«La idea es hacer la transición al CIE-11 lo más rápido posible», sostuvo Alvarado, sin especificar si esto implicaría la expedición de un nuevo decreto más adelante.

Para los colectivos LGBT, mientras la norma siga vigente, sus miembros están expuestos a «graves consecuencias», como a las mal llamadas terapias de conversión, que agencias de la ONU equiparan con torturas.

«No hay que olvidar que las terapias reparativas consistían en tratamientos (como) electroshock, baños en hielo», comentó el portavoz del Colectivo Marcha del Orgullo Lima.

Perú no reconoce el matrimonio ni la unión civil entre homosexuales, ni permite que las personas trans incluyan en sus documentos su identidad de género.

En un artículo publicado en su página web, la ONG Human Rights Watch (HRW) también llamó la atención sobre los efectos de «este decreto sesgado y poco científico».

«Patologizar de manera oficial a las personas LGBT (...) puede socavar gravemente los esfuerzos por mejorar la protección de los derechos basados en la orientación sexual y la identidad de género», advierte la organización.

Con información de AFP